



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

SPE/KBL/POG

**APRUEBA BASES PROCESO DE
SELECCIÓN VOLUNTARIA PARA
CARGO DE JEFE/A MACRO ZONAL
ZONA SUR, GRADO 05°, MODALIDAD
A CONTRATA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 32

Santiago, 15 ENE. 2013

V I S T O:

Lo dispuesto en el artículo 38° de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el Decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, establecida en el artículo 2° de la Ley N° 20.417; el Decreto Supremo N° 17 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra en forma transitoria y provisional al Superintendente del Medio Ambiente; en Resolución Exenta N° 28, dictada por esta Superintendencia del Medio Ambiente, con fecha 14 de Enero de 2013, que establece Estructura y Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente y Deroga la Resolución Exenta N° 500 de 2012, y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

C O N S I D E R A N D O:

a) Que el inicio de las actividades de la Superintendencia del Medio Ambiente, requiere necesariamente contar con personal idóneo que asegure el cumplimiento de aquellas de manera eficiente y eficaz.

b) Que el proceso de selección pública tiene por finalidad proveer a la Superintendencia del Medio Ambiente de profesionales de alto nivel que contribuyan en forma efectiva al desarrollo institucional y al correcto desempeño en el marco del proceso de fiscalización y sanción en materia de medio ambiente que le compete.

c) Que las presentes bases poseen un diseño que permite realizar una selección adecuada a las necesidades institucionales, fundándose en criterios objetivos y con mecanismos que cautelan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y eliminan cualquier forma de discriminación.



d) Que, el proceso de evaluación será aplicado por el equipo profesional de la Superintendencia del Medio Ambiente.

RESUELVO:

1ºAPRUÉBENSE las presentes bases del proceso de selección voluntaria para desempeñarse en el cargo de Jefe/a Macro Zonal, con asiento en la Ciudad de Valdivia y bajo modalidad a Contrata, en la Superintendencia del Medio Ambiente, que son del siguiente tenor:

Cargo: Jefe(a) Macro Zonal Superintendencia del Medio Ambiente – Zona Sur

Ministerio: Ministerio del Medio Ambiente

Institución: Superintendencia del Medio Ambiente

Objetivo del cargo: Liderar la oficina macro zonal-zona sur- de la Superintendencia, la cual incluye las regiones del Biobío, de La Araucanía, de Los Ríos, de Los Lagos, de Aysén y de Magallanes y la Antártica Chilena, ejecutando, organizando y coordinando el seguimiento y fiscalización de las resoluciones de calificación ambiental, las medidas de los planes de prevención y descontaminación ambiental, las normas de calidad y emisión, y los planes de manejo cuando corresponda, para identificar a los sujetos de fiscalización que estén o no dando cumplimiento a la legislación ambiental y con los compromisos adquiridos en sus respectivas resoluciones de calificación ambiental, información que servirá como antecedente o medio de prueba para eventualmente iniciar procesos sancionatorios.

Al Jefe(a) macro zonal además le corresponderá gestionar el adecuado funcionamiento de la Superintendencia del Medio Ambiente en las regiones de su competencia, de acuerdo a las políticas y lineamientos estratégicos institucionales.

Nº vacantes: 01

Regiones de competencia del Cargo: VIII Región del Biobío; IX Región de la Araucanía; XIV Región de Los Ríos; X Región de Los Lagos; XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; y XII Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

Ciudad: Valdivia

Calidad Jurídica: Contrata

Grado E.O.F.: 5º

Renta bruta: \$ 3.179.167.-

Asignaciones especiales: Asignación de zona: \$103.564 mensual -(ciento tres mil quinientos sesenta y cuatro pesos)



Condiciones:

1. La modalidad de contrato será a contrata, no obstante lo anterior se considerará un período inicial de empleo a prueba de 6 meses, luego del cual se evaluará el desempeño en el cargo para determinar su continuidad en la Superintendencia del Medio Ambiente.
2. La renta se asimila a un Directivo Grado 05° de la Escala de Organismos Fiscalizadores.
3. La Jornada laboral ordinaria corresponde a 44 horas semanales, distribuidas de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 horas, y los viernes de 09:00 a 17:00 horas.
4. La renta bruta NO incluye los bonos por cumplimiento de metas institucionales, por cuanto el régimen de esta Superintendencia exige haberse desempeñado seis meses continuos en el año evaluado (anterior) para percibir el bono. El bono, denominado Asignación de Gestión, se paga en cuotas iguales desde abril a diciembre de cada año, pero corresponde al porcentaje asociado al grado de cumplimiento multiplicado por 12 meses (Máximo, 17.5% Componente de Gestión Institucional más 7.5% Componente de Gestión Colectivo). Esto conforme a lo dispuesto en el Título III del DFL N° 3, de 2010, del Ministerio del Medio Ambiente.

Contexto del Cargo

La Superintendencia se constituye como un servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio del Medio Ambiente. La Superintendencia se constituye en una institución fiscalizadora en los términos del decreto Ley N° 3.551, de 1981 y está afecta al Sistema de Alta Dirección Pública establecido en la ley N° 19.882 y está sometida al decreto ley N° 1.263, de 1975, sobre Administración Financiera del Estado.

Las funciones y atribuciones de la Superintendencia están definidas en el artículo segundo de la Ley 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, que incluyen, entre otras, la imposición de sanciones, la aprobación de programas de cumplimiento de la normativa ambiental y de planes de reparación del daño ambiental, y proporcionar asistencia y orientación a los regulados.

Descripción del Cargo

El cargo posee las siguientes funciones principales en las regiones de su competencia:

1. Dirigir, supervisar, controlar y evaluar al personal bajo su dependencia de acuerdo a las políticas, metas y procedimientos institucionales.
2. Gestionar la ejecución de programas de fiscalización regionales, por ámbito de fiscalización, con medios propios de la Superintendencia o a través de terceros.



3. Apoyar la definición de los subprogramas de fiscalización regionales con los Organismos de la Administración del Estado, según corresponda, verificando su ejecución.
4. Gestionar y dar adecuada respuesta, según corresponda, a las denuncias o reclamos ciudadanos.
5. Gestionar, previa disposición del Superintendente, las actividades de fiscalización no contempladas en los programas y subprogramas ante incumplimientos que se tomen conocimiento.
6. Gestionar revisión de monitoreos, auditorías, y otros antecedentes, asociados a los proyectos con RCA.
7. Organizar, ordenar y custodiar los expedientes de Seguimiento y Fiscalización regionales.
8. Mantener el registro de información en materia de Seguimiento y Fiscalización actualizado.
9. Documentar procesos de control de gestión.
10. Coordinar la elaboración de informes estadísticos regionales (a requerimiento o por propia necesidad).
11. Participar, observar y guardar cumplimiento de los instructivos emanados de la Superintendencia.
12. Apoyar técnicamente al nivel central de la Superintendencia en el desarrollo de los procesos sancionatorios que correspondan.
13. Supervisar y decidir sobre aquellas materias de administración y finanzas que se le deleguen.
14. Gestionar y controlar el servicio de ingreso y egreso de correspondencia, archivo general e inventarios.
15. Representar a la Superintendencia en las materias que se definan conforme a la normativa vigente.

Requisitos

De acuerdo a los requisitos de ingreso los postulantes deberán contar con

1. Título profesional de abogado otorgado por la Excm. Corte Suprema de Justicia y acreditar una experiencia profesional, no inferior a 4 años en el sector público o privado.
2. Los/as postulantes no deberán encontrarse afectos/as a ninguna de las inhabilidades establecidas en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración de Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia:
 - a) Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM mensuales o más, con la Superintendencia del Medio Ambiente.
 - b) Tener litigios pendientes con esta institución, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
 - c) Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del 10% o más de los derechos de



cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM mensuales o más litigios pendientes, con este organismo público.

- d) Tener la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente, inclusive, de este organismo público.
- e) Estar condenado por crimen o simple delito.

3. Cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 12º del Estatuto Administrativo (DFL 29/2004), esto es:

Ser ciudadano;

- a) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- b) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- c) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- d) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- e) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Perfil del Cargo

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/las postulantes.

Formación Educacional

Contar con título profesional de Abogado otorgado por la Excmá. Corte Suprema de Justicia.

Especialización y/o Capacitación

Poseer especialización en alguno(s) de los siguientes temas:

- a) Derecho Ambiental
- b) Derecho Administrativo.
- c) Recursos Naturales.
- d) Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, establecida en el Art. 2º de la Ley 20.417.
- e) Ley 19.300 y sus modificaciones, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.
- f) Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
- g) Litigación judicial y administrativa.

Experiencia sector público / sector privado



Para ser candidato idóneo el postulante deberá tener experiencia laboral demostrable (acreditada), de a lo menos 4 años en el sector público o privado.

Competencias

Matriz de Competencias:

Encargado(a) Macro Zona	Clasificación de Competencias	Nivel Esperado
Competencias genéricas		
Iniciativa y Proactividad	Gestión	3
Competencias diferenciales		
Trabajo bajo presión	Gestión	4
Capacidad de análisis y síntesis	Cognitivas	3
Dinamismo	Gestión	3
Liderazgo	Gestión	3
Pensamiento estratégico	Cognitivas	4
Relaciones públicas	Interactivas	3
Precisión	Gestión	3

Significado de los Niveles de Desarrollo			
1: Básico	2: En Desarrollo	3: Desarrollado	4: Sobresaliente

Definiciones de Competencias:

1. INICIATIVA Y PROACTIVIDAD: Dar inicio a nuevos proyectos y actuando con propositividad. Actuar con empuje frente a los acontecimientos, superando los parámetros requeridos o esperados para un trabajo o función.
2. TRABAJO BAJO PRESIÓN: Desempeñarse de manera estable bajo condiciones de presión o ambigüedad. Utilizar estrategias para superar los eventos estresantes, manteniendo un actuar constante.
3. CAPACIDAD DE ANÁLISIS Y SÍNTESIS: Comparar y relacionar datos de diverso grado de abstracción a partir de un patrón de relaciones causa – efecto, centrándose en la generación de conclusiones que guíen el actuar. Habilidad para discriminar lo central de lo accesorio respecto a un problema o situación.
4. DINAMISMO: Sobreponerse a la adversidad y las dificultades, realizando y manteniendo los esfuerzos para lograr un objetivo. Terminar lo que se comienza, actuando con responsabilidad en lo comprometido.
5. LIDERAZGO: Definir metas y directrices claras para su grupo. Ajustar su estilo de liderazgo a distintas situaciones y demandas del grupo y trabajar con él para el logro de metas.
6. PENSAMIENTO ESTRATÉGICO: Capacidad para visualizar escenarios futuros, planeando la forma en que la organización, el equipo o las personas deberán desenvolverse, incluyendo las conductas a realizar y los objetivos a obtener. Asumir riesgos de manera controlada, en base a indicadores conocidos.



- 7. RELACIONES PÚBLICAS: Comunicar de manera directa y asertiva con superiores y pares, clientes externos e internos. Manejando situaciones conflictivas con claridad, empatía y eficiencia. Informar oportunamente del cumplimiento de planes y programas
- 8. PRECISIÓN: Capacidad para cumplir objetivos y alcanzar metas, optimizando la utilización de los recursos humanos, materiales y temporales disponibles.

Competencias de Entorno Organizacional:

Interés y compromiso con el Servicio Público y el Medio Ambiente.

Criterios de Selección

Para la evaluación de los antecedentes y consideración del candidato/a se realizarán 3 etapas sucesivas:

- 1. Etapa I: Análisis Curricular estudios, formación y capacitación
- 2. Etapa II: Análisis Curricular experiencia laboral
- 3. Etapa III: Entrevista de Valoración Global, Comisión de Selección.

La Comisión de Selección definirá una nómina de postulantes que se propondrá al Superintendente, la que podrá consistir en una terna, cuaterna o quina, en la medida que existan postulantes calificados para proponer, es decir aquellos que cumplan con el puntaje mínimo para ser candidato idóneo, el cual será de 100 puntos, conforme a los criterios de evaluación que se exponen.

PROCESO DE SELECCIÓN

- 1. **Admisibilidad:** Consiste en verificar que los candidatos cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las presentes bases y en la normativa.
- 2. **Evaluación Curricular y Experiencia Laboral:** Consiste en identificar a aquellos postulantes que se acercan al perfil de selección, en cuanto a su formación, conocimientos, trayectoria y experiencia laboral y/o profesional, asignando un puntaje que integra las distintas variables contenidas en la pauta de selección y perfil de cargo. Para llevar a cabo esta etapa el evaluador debe analizar la información obtenida de los antecedentes y asignar dicho puntaje.

De ser necesario se solicitará referencias. Todas las referencias laborales que se pidan a los candidatos tienen que ser justificables, es decir, estar directamente relacionada con los requisitos o competencias requeridas para el cargo a proveer.

El análisis curricular se llevará a cabo mediante la aplicación de puntaje, conforme a la tabla siguiente:

Etapa	Factor	Forma de Evaluación	Puntaje	Puntaje e	Puntaje e máx. Puntaje mínimo
-------	--------	---------------------	---------	-----------	-------------------------------



				factor	aprobación etapa
Revisión curricular de estudios, formación y capacitación	Título Profesional; postgrados, post títulos, y cursos de formación educacional y de capacitación	Posee título profesional requerido	25	50	25
		Posee grado de Doctor sobre una materia afín al cargo.	10		
		Posee grado de Magister sobre una materia afín al cargo.	7		
		Posee post título sobre una materia afín al cargo.	3		
		Posee diplomado sobre una materia afín al cargo	3		
		Posee otro tipo de capacitación realizada recientemente (menos de 2 años), tales como cursos o seminarios específicos relacionados con el cargo.	2		
Revisión Curricular de Experiencia Laboral	Experiencia Laboral Calificada	Experiencia profesional en materia ambiental, en cargos o funciones similares, de más de 7 años.	45	45	35
		Experiencia profesional en materia ambiental, en cargos o funciones similares, igual a 5 años.	35		

3. **Entrevista de Valoración Global Comisión:** Consiste en la realización de una entrevista de valoración global, efectuada por la comisión de selección, a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo al perfil de cargo.

Etapas	Factor	Subfactor	Forma de Evaluación	Puntaje	Puntaje Máximo o Factor	Puntaje Mínimo Aprobación Etapa
--------	--------	-----------	---------------------	---------	-------------------------	---------------------------------



Entrevista de Valoración Global	Aptitudes para el cargo	Competencia específica del cargo	Presenta habilidades y competencias sobresalientes para el desempeño del cargo	50	50	40
			Presenta habilidades y competencias suficientes para el desempeño del cargo.	40		
			No presenta habilidades y competencias para el cargo.	0		

Calendarización del Proceso

Fase	Fechas
Publicación convocatoria en diario de circulación nacional	13/01/2013
Publicación convocatoria en sitio web institucional	16/01/2013
Recepción de antecedentes	16/01/2013 al 25/01/2013
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante para entrevista	28/01/2013 al 01/02/2013
Entrevistas Comisión de Selección	07/02/2013 al 15/02/2013
Finalización del Proceso	18/02/2013 al 22/02/2013

Forma de Postulación y Condiciones Generales

- I. Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente a través de la Ficha Única de Postulación establecida en las presentes bases (Anexo 1), hasta las 18 hrs. del día 25 de enero de 2012, para lo cual deberán enviarla completa, junto al set de antecedentes requeridos (documentos en formatos PDF o equivalentes y de uso generalizado) a la casilla de correo electrónico postulaciones@sma.gob.cl, con el siguiente asunto:

Asunto: Código de la postulación – Apellidos – RUT, sin puntos ni dígito verificador.

Dónde el código de postulación será: **MZSUR**

Ejemplo: **MZSUR – FLORES DEL CAMPO – 12345789**



- II. Los antecedentes a que hace referencia el punto anterior y que deberán adjuntarse a la Ficha Única de Postulación, corresponden al Certificado de Título de Abogado, y cualquier otro que pruebe o acredite los antecedentes académicos declarados, además de un Certificado de Experiencia Laboral Calificada, acompañado en el Anexo 2 de las presentes bases.

Los referidos antecedentes deberán ser adjuntos al correo electrónico de postulación, que deberá ser **sólo uno** por postulante. Si el/la postulante no adjunta los documentos requeridos, su postulación podrá ser descartada si la información resultare insaneable.

- III. Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de las información que presentan, por lo que su postulación adquiere el valor de declaración jurada. Las faltas maliciosas comprobadas a este aspecto podrían ser perseguidas por la Superintendencia, especialmente si esto produjese trastornos en la aplicación del proceso.

- IV. Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán deberán informarlo en su postulación, para efecto de facilitar la aplicación de las herramientas de selección y adaptar las condiciones físicas del lugar, garantizando la no discriminación por este motivo.

- V. En este proceso de selección la Entrevista de Valoración Global se realizará será en la Ciudad de Santiago, siendo los eventuales traslados de exclusivo costo del postulante. Las fechas de entrevistas se definirán según disponibilidad y recursos de la Superintendencia del Medio Ambiente y serán informadas, a lo menos, con 2 días de anticipación a su realización. Las entrevistas con la Comisión Selección se podrán realizar mediante videoconferencia, y los detalles de su ejecución se comunicarán oportunamente. Las personas que decidan participar en esta convocatoria declaran por ese solo hecho conocer y aceptar las condiciones indicadas, por lo que no se aceptarán solicitudes especiales de modificación de fechas.

- VI. Con todo, esta Superintendencia podrá modificar los plazos señalados, por razones de buen servicio para asegurar el adecuado desarrollo del proceso de selección, cautelando la igualdad de oportunidades de los/as postulantes. En este caso, se comunicará a los/as postulantes las modificaciones realizadas mediante el correo autorizado en su Ficha Única de Postulación. Se recomienda enviar las postulaciones desde cuentas que no den mayores antecedentes de su identidad, privilegie direcciones del tipo apellido_paterno.apellido_materno@casillas.cl.

- VII. El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos de establecidos.

- VIII. Como resultado del proceso, el Comité de Selección propondrá al Superintendente del Medio Ambiente, una terna, cuaterna o quina, en la medida que existan postulantes calificados para proponer, de los/as candidatos/as que hubiesen obtenido los mejores puntajes. El Superintendente seleccionará a una de las personas propuestas, lo cual será informado vía correo electrónico al/ a la seleccionado/a. El/la profesional seleccionado/a deberá manifestar su aceptación del cargo dentro de un



plazo de 3 días hábiles de notificado, y además acompañar en original los documentos probatorios de los requisitos de ingreso. Si el/la postulante seleccionado/a no responde dentro del plazo o rechaza el ofrecimiento, se deberá conformar una nueva terna a la cual accederá el puntaje siguiente.

- IX. El resultado final del proceso y el nombre de quien ocupará el cargo ofrecido será publicado en el sitio web de la Superintendencia.
- X. Las consultas vía e-mail serán respondidas en horario hábil, esto es, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas. Este será el canal exclusivo de contacto para el presente proceso.
- XI. Con el envío de su postulación, los/as postulantes aceptan en forma íntegra las presentes pautas.

2°APRUÉBESE el formato de Ficha Única de Postulación para el presente proceso de selección, el cual se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

3°PUBLÍQUESE las presentes Bases de Proceso de Selección Voluntaria para cargo de Jefe/a Macro Zonal-Zona Sur-Grado 05°, Modalidad a Contrato, en la página web de la Superintendencia del Medio Ambiente, www.sma.gob.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS MONCKEBERG FERNÁNDEZ
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE (S)


MMC/NOC/MAC

DISTRIBUCIÓN

- Fiscalía
- División de Fiscalización
- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes



ANEXO N° 1

FICHA ÚNICA DE POSTULACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN SMA

1. ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

APELLIDOS:

PATERNO	MATERNO
---------	---------

CORREO ELECTRÓNICO AUTORIZADO PARA EL PRESENTE CONCURSO

TELÉFONO:	TELÉFONO CELULAR:	OTROS DE CONTACTO:
-----------	-------------------	--------------------

2. CARGO AL QUE POSTULA

Indique su postulación, considerando orden decreciente de preferencia, desde mayor a menor interés.

Código

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Proceso de Selección, a las cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en la Superintendencia del Medio Ambiente.

Firma

Fecha:_____



PROCESO DE SELECCIÓN SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

CURRICULUM VITAE RESUMIDO

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
CORREO ELECTRÓNICO AUTORIZADO PARA EL PRESENTE CONCURSO			
TELÉFONO PARTICULAR	TELÉFONO CELULAR	OTROS DE CONTACTO	

1. TITULO(S) PROFESIONAL(ES) Y/O GRADOS

Usted debe completar sólo aquellos que corresponda, considerando sólo aquellos que acredita con certificado(s).

TITULO	
INGRESO (mm/aaaa):	EGRESO (mm/aaaa):
FECHA DE TITULACION (dd/mm/aaaa)	
DURACIÓN DE LA CARRERA	
Indicar en número de semestres	

TITULO	
INGRESO (mm/aaaa):	EGRESO (mm/aaaa):
FECHA DE TITULACION (dd/mm/aaaa)	
DURACIÓN DE LA CARRERA	
Indicar en número de semestres	

TITULO	
INGRESO (mm/aaaa):	EGRESO (mm/aaaa):
FECHA DE TITULACION (dd/mm/aaaa)	
DURACIÓN DE LA CARRERA	
Indicar en número de semestres	

2. ANTECEDENTES ACADÉMICOS

Indicar sólo aquellos con certificados, los demás no serán ponderados ni considerados.

NOMBRE POSTGRADOS / OTROS	
DESDE (mm/aaaa)	HASTA (mm/aaaa)

NOMBRE POSTGRADOS / OTROS



DESDE (mm/aaaa)	HASTA (mm/aaaa)

NOMBRE POSTÍTULOS / OTROS	
DESDE (mm/aaaa)	HASTA (mm/aaaa)

NOMBRE POSTGRADOS / OTROS	
DESDE (mm/aaaa)	HASTA (mm/aaaa)

3. CAPACITACIÓN

Cursos y/o seminarios de perfeccionamiento. Indicar sólo aquellos con certificado.

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		
DESDE (dd/mm/aaaa)	HASTA (dd/mm/aaaa)	Nº de Horas

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		
DESDE (dd/mm/aaaa)	HASTA (dd/mm/aaaa)	Nº de Horas

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		
DESDE (dd/mm/aaaa)	HASTA (dd/mm/aaaa)	Nº de Horas

4. ULTIMA FUNCION DESARROLLADA

Sólo cuando corresponda

CARGO		
INSTITUCIÓN / EMPRESA		
DEPTO., GERENCIA, UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO		
DESDE (dd/mm/aaaa)	HASTA (dd/mm/aaaa)	Duración del Cargo (mm/aaaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)		



5. TRAYECTORIA LABORAL

Además del anterior, indique sus tres últimos puestos de trabajo, si corresponde.

CARGO		
INSTITUCIÓN / EMPRESA		
DEPTO., GERENCIA, UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO		
DESDE (dd/mm/aaaa)	HASTA (dd/mm/aaaa)	Duración del Cargo (mm/aaaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)		

CARGO		
INSTITUCIÓN / EMPRESA		
DEPTO., GERENCIA, UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO		
DESDE (dd/mm/aaaa)	HASTA (dd/mm/aaaa)	Duración del Cargo (mm/aaaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)		



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

INICIALES NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
RUN		

Declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Tener salud compatible con el cargo (Art. 12 letra c del Estatuto Administrativo).
2. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Art. 12 letra e del Estatuto Administrativo).
3. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Art. 12 letra f del Estatuto Administrativo).
4. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en el Art. 54 de la Ley 18.575, vale decir:
 - a. No tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con este organismo de la Administración Pública.
 - b. No tener litigios pendientes con esta institución, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con este organismo de la Administración a cuyo ingreso postulo.
 - c. No tener calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulo, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

Para Constancia

FIRMA

Fecha: _____



ANEXO Nº 2

CERTIFICADO EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA

Quien suscribe, certifica
que _____
RUT: _____, funcionario(a) del Servicio, se ha desempeñado, en las
funciones específicas que más abajo se detallan, durante el tiempo que se indica.

Función, (indicar en detalle las responsabilidades ejercidas durante el período)	Desde día/mes/año	Hasta día/mes/año

Se extiende el presente certificado, que tiene el carácter de declaración jurada simple, a solicitud de dicho(a) funcionario(a), para los fines de acreditar experiencia específica en el desempeño del cargo en la Superintendencia del Medio Ambiente.

FIRMA JEFATURA

RUT

NOMBRE